



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 662/2021-CR, POR EL QUE "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL"

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 – 2022

DICTAMEN

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 662/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO**, a iniciativa del congresista, **ALEJANDRO SOTO REYES** por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la restructuración y el fortalecimiento del Estado en materia de seguridad vial con el fin de promover una cultura de prevención de accidentes de tránsito y fortalecer la seguridad vial.

I. Situación procesal

I.1 Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 662/2021-CR, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 09 de noviembre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 10 de noviembre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria semipresencial del día, viernes 18 de marzo de 2022, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Soto Reyes, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Soto Palacios, Tello Montes y Trigozo Reátegui. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

I.2 Antecedentes parlamentarios

No se encontraron antecedentes parlamentarios.

II. Contenido de la propuesta legislativa

El contenido de la siguiente propuesta legislativa es: "Declarar de preferente necesidad pública e interés nacional la restructuración y el fortalecimiento del Estado en materia de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
662/2021-CR, POR EL QUE "LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
MATERIA DE SEGURIDAD VIAL"

seguridad vial con el fin de promover una cultura de prevención de accidentes de tránsito y fortalecer la seguridad vial "

FORMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN Y EL
FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL "

Artículo Único. - Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional la restructuración y el fortalecimiento del Estado en materia de seguridad vial con el fin de promover una cultura de prevención de accidentes de tránsito y fortalecer la seguridad vial.

III. Marco Normativo

III.1 Legislación nacional

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Resolución Ministerial N°658-2021-MTC.

IV. Análisis de la propuesta legislativa

IV.1 Análisis técnico

De acuerdo al análisis presentado por el MINSA: *Análisis de Políticas Efectivas para la Reducción de Mortalidad y Lesiones por Accidentes de Tránsito*¹ se detalla que el problema con la seguridad vial es el siguiente:

"Las lesiones y muertes por accidentes de tránsito representan un problema global de salud pública. Según el informe de la situación de la Seguridad Vial de la Organización panamericana de la Salud del año 2016, estos eventos constituyen la primera causa de muerte en la población de 15 a 29 años de edad. El Perú presenta una alta tasa de lesiones y muertes por accidentes de tránsito. Por ello resulta necesario contar con evidencia acerca de intervenciones efectivas

1

<https://web.ins.gob.pe/sites/default/files/Archivos/authenticated%2C%20administrator%2C%20editor/publicaciones/2019-06-19/PB%2001-2018%20Accidentes%20de%20tr%C3%A1nsito.pdf>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
 662/2021-CR, POR EL QUE “LEY QUE DECLARA
 DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
 Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
 MATERIA DE SEGURIDAD VIAL”

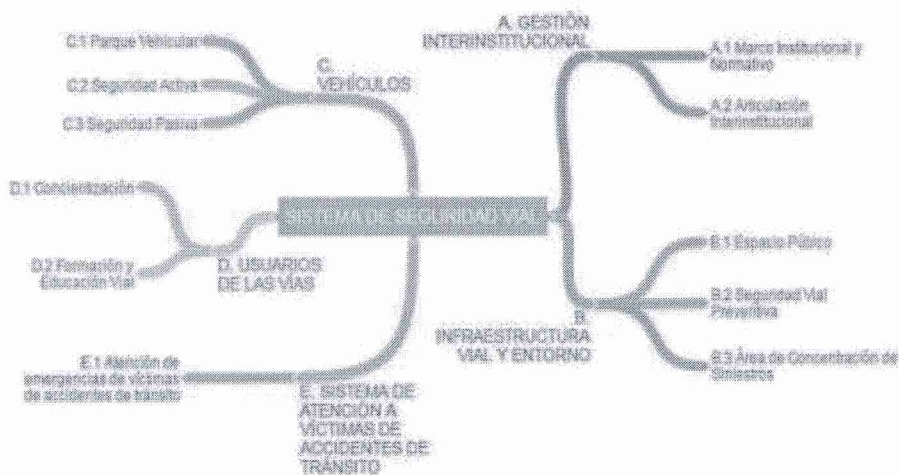
para prevenirlas. En el año 2016, Lima Metropolitana concentró el 55.2% de los accidentes de tránsito. Así, estos eventos se ubican dentro de las 20 principales causas de mortalidad. Los accidentes se concentran mayormente en zonas urbanas (64%). El Sistema de Vigilancia en Salud Pública de Lesiones por Accidentes de Tránsito del Centro de control de Enfermedades – CDC del Ministerio de Salud – MINSA, para el año 2017 registró 32,375 casos”.

El siguiente cuadro muestra un contexto del Modelo Conceptual del Sistema Nacional de Seguridad Vial

Cuadro del Modelo Conceptual. Fuente: Plan Nacional de Seguridad Vial 2017-2021.

	COMPONENTES	
	NIVEL 1	NIVEL 2
MODELO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL	A. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	A.1 Marco Institucional y Normativo
		A.2 Articulación Interinstitucional
	B. INFRAESTRUCTURA VIAL Y ENTORNO	B.1 Espacio Público de infraestructura vial
		B.2 Seguridad Vial Preventiva
		B.3 Área de Concentración de Sinistros
	C. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO Y EQUIPAMIENTO	C.1 Parque Vehicular
		C.2 Seguridad Activa
		C.3 Seguridad Pasiva
	D. USUARIOS DE LAS VÍAS	D.1 Concientización
		D.2 Formación y Educación Vial
	E. SISTEMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	E.1 Atención de emergencias de víctimas de accidentes de tránsito

Gráfico del Modelo Conceptual. Fuente: Plan Nacional de Seguridad Vial 2017-2021.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
662/2021-CR, POR EL QUE “LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
MATERIA DE SEGURIDAD VIAL”

Fuente; Políticas de Intervenciones Efectivas para la Reducción de Mortalidad y Lesiones por Accidentes de Tránsito: Policy Brief y Diálogo Deliberativo².

Resulta de suma importancia generar un registro de experiencias efectivas para concientizar sobre la seguridad vial a los distintos usuarios, tanto peatones como conductores y otros agentes involucrados.

IV.2 Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

Se evidencia la necesidad de la declaratoria de interés nacional y necesidad pública expuesta en el proyecto de ley, como se ha manifestado en diversos proyectos de ley que, entre otros, se ha declarado en emergencia la seguridad vial en el país.

- Proyecto de Ley 295412017-CR; que declara de necesidad e interés público la creación de un sistema informático para contribuir a la seguridad vial. Fecha de presentación: 05/06/2018.
- Proyecto de Ley 3289/2013-CR; que crea el sistema de nacional de seguridad vial. Fecha de presentación: 19/03/2014.
- Proyecto de Ley 2864/2013-CR; que crea el sistema nacional de seguridad vial. Fecha de presentación: 31/10/2013.
- Proyecto de Ley 4849/2011-CR; de creación de la superintendencia de tránsito y seguridad vial - SUTRANSITO. Fecha de presentación: 19/05/2011.
- Proyecto de Ley 02736/2008-CR; que proponía la prevención y control de accidentes de tránsito y seguridad vial. Fecha de presentación: 26/09/2008.
- Proyecto de Ley 723/2006-CR; que proponía establecer la enseñanza del curso de educación en seguridad vial. Fecha de presentación: 29/11/2006.
- Proyecto de Ley 165/2006-CR; que proponía declarar en emergencia la seguridad vial en el país. Fecha de presentación: 12/09/2006.

Las estadísticas respaldan esta necesidad, en los últimos 30 años se han incrementado las muertes por accidentes de tránsito, como lo indica la siguiente publicación del Ministerio de Salud³

En 1986 las muertes por accidentes de tránsito ocupaban el 14° lugar en el ranking de causas de muerte, en tanto ya para el 2015

2

<https://web.ins.gob.pe/sites/default/files/Archivos/authenticated%2C%20administrator%2C%20editor/publicaciones/2019-06-19/PB%2001-2018%20Accidentes%20de%20tr%C3%A1nsito.pdf>

³ <https://www.gob.pe/en/institucion/minsa/noticias/19780-muertes-por-accidentes-de-transito-se-incrementaron-en-los-ultimos-30-anos>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 662/2021-CR, POR EL QUE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL”

subió al 7° lugar. El estudio refiere además que hubo más fallecidos hombres que mujeres.

De igual modo, estos siniestros son la principal causa de muerte de adultos (30 a 59 años), jóvenes (18 a 29) y adolescentes (12 a 17).

Cabe indicar que las tres principales causas de sucesos de tránsito son la imprudencia del conductor (29,37%), el exceso de velocidad (28,85%) y el consumo de alcohol (7,67%), según datos de la Estrategia Sanitaria de Seguridad Vial y Cultura de Tránsito del Ministerio de Salud (Minsa).

Los accidentes de tránsito producto de una deficiente cultura de seguridad vial vienen generando grandes costos a la salud pública, además de los costos que conlleva a las familias los tratamientos terapéuticos y las consecuentes restricciones para los accidentados en recuperación, como sacrificio del trabajo, entre otros.

Se destacan entre las causas la imprudencia del conductor y el exceso de velocidad al momento de conducir como las causas de más de la mitad de los accidentes registrados.

IV.3 Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

IV.4 Análisis de las opiniones e información solicitadas

Opiniones solicitadas:

Entidad consultada	N° de Oficio	Fecha	Respuesta
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	OFICIO N° 0410-2021-2022-CTC/CR	11 de noviembre de 2021	OFICIO N°2703-2021-MTC/04
Ministerio de Economía y Finanzas	OFICIO N° 0411-2021-2022-CTC/CR	11 de noviembre de 2021	
Ministerio del Interior	OFICIO N° 0412-2021-2022-CTC/CR	11 de noviembre de 2021	

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 662/2021-CR, POR EL QUE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL”

Municipalidad de Lima Metropolitana	OFICIO N° 0413-2021-2022-CTC/CR	11 de noviembre de 2021	
Autoridad del Transporte Urbano para Lima y Callao	OFICIO N° 0414-2021-2022-CTC/CR	11 de noviembre de 2021	
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancía	OFICIO N° 0415-2021-2022-CTC/CR	11 de noviembre de 2021	

Opiniones recibidas:

Entidad consultada	N° de Oficio	Fecha	Respuesta
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	OFICIO N° 0410-2021-2022-CTC/CR	06 de enero de 2022	OFICIO N°2703-2021-MTC/04

Análisis de las opiniones recibidas

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N°2703-2021-MTC/04, remite el informe N° 2272-2021-MTC/08, en donde concluye lo siguiente:

En el marco de sus competencias legalmente establecidas por el ROF del MTC, la Dirección de Seguridad Vial considera que el proyecto de ley resulta ser positiva, pues implica una manifestación de carácter político que tiene como propósito que el Estado priorice la cultura de prevención de accidentes de tránsito como parte del resguardo de la integridad física de las personas y el fortalecimiento de la seguridad vial como parte de la promoción del bienestar general de la Nación.

La opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cita el siguiente párrafo:

Al respecto, resulta pertinente destacar que el referido proyecto coadyuva al respeto de los derechos fundamentales de la persona (artículo 1 de la Constitución Política) sobre la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
662/2021-CR, POR EL QUE “LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
MATERIA DE SEGURIDAD VIAL”

*disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de
un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de subida
(numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política)*

Asimismo, destacan que la presente iniciativa legislativa, se encuentra alineada con el objetivo N° 3 de la Agenda 2030 y los Objetivo de Desarrollo Sostenible: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades”; 3.6 “Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo”.

Cabe resaltar, que existe un planteamiento de incorporación descrito por la Dirección de Seguridad Vial, donde se ha incorporado la modificación del término “accidentes de tránsito”, por el término “sinistro de tránsito, el mismo que se encuentra conforme el artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2021-MTC, que modifica el Reglamento de Tránsito Nacional.

Se concluye que, la opinión sobre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es Favorable.

IV.5 Análisis costo beneficio

El presente dictamen permite analizar los costos y beneficios que conllevaría la aprobación de esta iniciativa de ley, al ser ésta una de carácter declaratorio su objetivo es despertar el interés de las autoridades para dar cumplimiento a lo requerido.

Sin embargo, se presenta el análisis costo – beneficio frente a los actores sociales que supondría la aprobación del proyecto de ley:

Actores	Beneficios	Costos
Población	- Se impulsará e incentivará la cultura vial para peatones y conductores del país dentro de las vías públicas. - Obtendrá resultados en la reducción de accidentes de tránsito que por ende impactará en el número de lesionados o víctimas fatales. - Se generará conciencia en el respeto y preservación de la vida humana. - Se fortalecerá un sentido de comunidad y convivencia para reducir la morbilidad por	

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
662/2021-CR, POR EL QUE “LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
MATERIA DE SEGURIDAD VIAL”

	accidentes de tránsito y mejorar la seguridad vial desde la salud pública y el enfoque sociológico, como complemento al enfoque conductual.	
Empresas	Se realizará cultura vial en los choferes de las distintas empresas para que sean conscientes de las nuevas formas que tienen las personas de transportarse, de esta forma respetarán a transeúntes, ciclistas, motorizados y todo aquel objeto que sea usado apropiadamente en la vía pública.	
Estado	Garantizará el derecho a la vida e integridad física (artículo 2, inciso 2, de la Constitución) y el derecho a la salud (artículo 7 de la Constitución) de las personas.	

Es necesario desarrollar políticas públicas en materia de seguridad vial que aborden a los problemas que existen en las ciudades. Esto implica detectar inicialmente la dimensión del problema, identificar un lugar preferente de preocupación para la ciudadanía y darles preferencia en las agendas gubernamentales.

Es importante realizar el diagnóstico del problema que permita el estudio de las causas que lo generan, y esto hace necesario el disponer de un sistema confiable y oportuno de información, que recolecte la situación de los ámbitos municipal, regional y nacional. En tal sentido, es fundamental la sinergia de los sectores público y privado.

IV.6 Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional

Esta iniciativa está vinculada a las siguientes políticas de estado: Política del Estado, Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana y la Novena Política de Estado Política de Seguridad Nacional

- **QUINTA POLÍTICA DEL ESTADO.** Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
662/2021-CR, POR EL QUE "LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
MATERIA DE SEGURIDAD VIAL"

- **SÉPTIMA POLÍTICA DEL ESTADO.** Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana y la Novena Política de Estado Política de Seguridad Nacional
- **OCTAVA POLÍTICA DEL ESTADO.** Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de Ley 662/2021-CR con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL "

Artículo único. - Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional, la restructuración y el fortalecimiento del Estado, en materia de seguridad vial con el fin de promover una cultura de prevención de accidentes de tránsito y fortalecer la seguridad vial.

Salvo mejor parecer,
Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, 18 de marzo de 2022.

MIEMBROS TITULARES



1. SOTO REYES ALEJANDRO
Presidente
(Alianza para el Progreso)



2. ELERA GARCÍA, WILMAR ALBERTO
Vicepresidente
(Somos Perú-Partido Morado)



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2022 12:57:37-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
 662/2021-CR, POR EL QUE "LEY QUE DECLARA
 DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
 Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
 MATERIA DE SEGURIDAD VIAL"



Firmado digitalmente por:
 HERRERA MEDINA Noelia
 Rosselvi FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 22/03/2022 13:44:24-0500



3. ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL
 Secretario
 (Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
 ARAGON CARREÑO Luis Angel
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 22/03/2022 10:40:31-0500



4. AMURUZ DULANTO, JESSICA ROSSELLI
 (Avanza País-Partido de Integración Social)



6. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO
 (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
 MEDINA MINAYA ESDRAS
 RICARDO FIR 29423212 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 31/03/2022 19:52:12-0500



Firmado digitalmente por:
 AMURUZ DULANTO Yessica
 Roselli FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 23/03/2022 11:16:35-0500



7. MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO
 (Renovación Popular)



8. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO
 (Perú Libre)



9. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA
 (Fuerza Popular)



10. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN
 (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
 JIMENEZ HEREDIA David
 Julio FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 28/03/2022 10:37:36-0500

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
 662/2021-CR, POR EL QUE “LEY QUE DECLARA
 DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
 Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
 MATERIA DE SEGURIDAD VIAL”



11. PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASHMINA
 (Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
 PARIONA SINCHE Alfredo
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 30/03/2022 12:49:30-0500



12. PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA
 (Somos Perú-Partido Morado)
 (Cupo cedido por Juntos por el Perú)



13. PARIONA SINCHE, ALFREDO
 (Perú Libre)



14. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL
 (Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
 TELLO MONTES Nivardo
 Edgar FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 23/03/2022 14:19:45-0500



15. SOTO PALACIOS, WILSON
 (Acción Popular)



16. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR
 (Perú Libre)



17. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL
 (Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
 TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 23/03/2022 15:35:20-0500

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO
 (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
 SOTO PALACIOS Wilson FAU
 20161749126 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 28/03/2022 12:37:23-0500



Firmado digitalmente por:
 PAREDES CASTRO Francis
 Jhasmina FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 28/03/2022 13:48:44-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
662/2021-CR, POR EL QUE "LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
MATERIA DE SEGURIDAD VIAL"



2. ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE
(Acción Popular)



3. BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA
(Fuerza Popular)



4. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE
(Fuerza Popular)



5. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR
(Fuerza Popular)



6. CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO
(Renovación Popular)



7. CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL
(Perú Libre)



8. DÍAZ MONAGO, FREDDY RONALD
(Alianza para el Progreso)



9. ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN
(Acción Popular)



10. FLORES ANCACHI, JORGE LUIS
(Acción Popular)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
662/2021-CR, POR EL QUE "LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
MATERIA DE SEGURIDAD VIAL"



11. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO
(Fuerza Popular)



12. GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO
(Perú Libre)



13. LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY
(Acción Popular)



14. MORI CELIS, JUAN CARLOS
(Acción Popular)



15. PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL
(Alianza para el Progreso)



16. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL
(Fuerza Popular)



17. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO
(Alianza para el Progreso)



18. YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA
(Avanza País-Partido de Integración Social)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
662/2021-CR, POR EL QUE "LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL LA RESTRUCTURACIÓN
Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN
MATERIA DE SEGURIDAD VIAL"



19. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA
(Fuerza Popular)



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL, REALIZADA EN LA SALA BOLOGNESI Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 18 de marzo de 2022

En Lima, en la Sala Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo y en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las diez horas con quince minutos de la mañana del día, viernes 18 de marzo del año dos mil veinte y dos, se dio inicio, a la décimo quinta sesión ordinaria semipresencial, bajo la presidencia del congresista **Soto Reyes, Alejandro**, contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Elera García, Wilmar; Amuruz Dulanto, Rosselli; Herrera Medina, Noelia; Jiménez Heredia, David; Medina Minaya, Esdras Ricardo; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Obando Morgan, Auristela Ana; Paredes Castro, Francis; Pariona Sinche, Alfredo; Soto Palacios, Wilson; Tello Montes, Edgar y Trigozo Reátegui, Cheryl.

Con licencia, los congresistas: Olivos Martínez, Leslie Vivian; Paredes Piqué Sussel; y. Aragón Carreño, Luis Ángel.

También, estuvo presente el congresista **Bazán Calderón, Diego**.

APROBACIÓN DEL ACTA

El **señor presidente**, puso en consideración de los señores congresistas miembros de la comisión el Acta de la décimo cuarta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2021 - 2022, celebrada el día 09 de marzo de 2022.

Habiéndose aprobado por UNANIMIDAD.

SECCIÓN DESPACHO

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor presidente, informó que han ingresado a la comisión los Proyectos de Ley: 1406, 1410, 1418, 1428 y 1433, cuya sumilla figura en la agenda que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión, para su conocimiento, vía correo electrónico.

Pasen, los referidos proyectos a la secretaría de la comisión para que sigan su trámite correspondiente.

Asimismo, indicó que se han remitido vía correo electrónico a los despachos de cada integrante de esta comisión, **para su conocimiento** la relación de documentos ingresados y remitidos a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, desde 8 al 15 de marzo del presente año.

INFORMES

Informe del señor presidente

La presidencia informó, que se ha recibido el Oficio D0010-2022-ATU/PE, de la señora María Esperanza Jara Risco, presidenta ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, Solicitando fecha para participar en la Comisión, al que se dio lectura.

Informes de los congresistas

PEDIDOS

La congresista **Francis Paredes Castro**, solicitó se cite al señor Donald Hildebrando Iván Castillo Gallegos, en su calidad de director general de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que informe respecto a la suspensión de los vuelos del aeródromo del distrito de Yurúa, que viene perjudicando el abastecimiento de productos de primera necesidad a toda la población.

El señor presidente indicó que se atenderá el pedido.

ORDEN DEL DIA

Como primer punto del Orden del Día, se tuvo la invitación al señor **Jorge Roberto Ñahue Sivirichi**, director ejecutivo de Provías Nacional, conjuntamente, con el señor **Víctor Dueñas Capcha**, jefe zonal de Provías Huancavelica, para exponer los problemas en las carreteras del departamento de Huancavelica.

El señor **Ñahue Sivirichi**, hizo uso de la palabra para esclarecer los problemas de Huancavelica y dejó en el uso de la palabra al señor **Víctor Dueñas Capcha**, jefe zonal de Provías Huancavelica.

El señor presidente, dejó con el uso de la palabra al congresista **Soto Palacios**, para que explique las razones por las cuales se han invitado a los señores de Provías Nacional y del jefe zonal de Provías Huancavelica.

Participó el congresista Soto Palacios, indicó que su despacho ha recibido las solicitudes de siete alcaldes provinciales de Huancavelica.

Los señores de Provías, explicaron, el marco y la atención que se esta dando, en las vías de Huancavelica, solicitada por el congresista Soto Palacios.

El señor **Víctor Dueñas Capcha**, jefe zonal de Provías Huancavelica, explicó sobre los 5 corredores zonales, que están atendiendo, por sectores, garantizando la transitabilidad.

Participó, también el congresista **Pariona Sinche**, quien pidió a los funcionarios de Provías, se le envíe a su despacho una información más completa del estado situacional de las vías de Huancavelica.

El congresista Soto Palacios, indicó que ha recorrido todas las rutas de Huancavelica y señaló que las vías de Huancavelica están totalmente abandonadas.

El señor presidente, indicó que los señores de Provias han dejado información escrita que se les hará llegar a los señores congresistas representantes de Huancavelica en el momento.

El señor **Dueñas Capcha**, explicó las funciones de las jefaturas zonales y respondió al congresista Soto Palacios.

El **señor presidente**, pregunto, saber ¿Qué entidad tiene las facultades para atender el mantenimiento de las bicapas en las carreteras a nivel nacional?

¿Qué acciones de control y fiscalización se está realizando para controlar a las empresas chinas, que logran concesiones para la ejecución de obras?

En la región del Cusco, en la provincia de La Convención - Quillabamba, Provias ha cumplido con celebrar un acta con la empresa Ejecutora China Civil Ingeniering Construction Corporation, así como, la empresa supervisora Lagesa Consultores, con relación a la ejecución, mejoramiento de la carretera Santa María - Santa Teresa – Puente - Hidroeléctrica Machupicchu: ítem mejoramiento de la carpeta asfáltica de la carretera.

Se ha firmado un acta en el que existe el compromiso de Provias y la empresa China con relación al contrato en el que someterán a un proceso de transacción extrajudicial. ¿Se ha cumplido con esa acta de transacción extrajudicial?

¿Existe un calendario de ejecución adelantada entre la empresa China, antes mencionada y Provias Nacional?

El señor **Ñahue Sivirichi**, respondió las interrogantes del señor presidente.

El señor presidente, agradeció a los invitados, e indicó que podían abandonar la sala de sesiones en el momento que lo consideraran oportuno.

A continuación, se tuvo el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley, **499/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, mejoramiento y asfaltado de la Vía de Evitamiento de la ciudad de Huancayo, departamento de Junín.

El señor presidente señaló que, la construcción, mejoramiento y asfaltado de la vía Evitamiento de la ciudad de Huancayo entre los tramos de quebrada Honda por el norte y la Panamericana Sur, constituye un plan estratégico que dinamizaría el transporte en esta ciudad. El proyecto de inversión pública contempla la construcción de 12,4 kilómetros de vía rápida de gran envergadura mejorando los ingresos per cápita de los distritos donde atraviesa.

Por otro lado, según la Cámara de Comercio, la venta de unidades de vehículos es en promedio de 300 vehículos al mes, sin tener en cuenta a las unidades de transporte privado y servicio escolar, buses interprovinciales, camiones de carga y descarga, autos, colectivos y unidades que atraviesan la ciudad con dirección a los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y Cusco. Todo ello contribuye al incremento del caos vehicular.

Según el portal Intro, en el 2018 se incrementó la adquisición de vehículos en la región de Huancayo, posicionándose con la quinta ciudad con mayor venta de vehículos; teniendo a Lima liderando en ventas con un 65.7%, Arequipa con 9.1%, La libertad con 6.1% y Cusco con 4.%. Dicho comportamiento se debe por su rol comercial en la industria macro-regional de la región Central, que se estima en los próximos años provocaría la centralidad y complejidad de flujos de transporte agudizando las condiciones del transporte público urbano de la ciudad.

Además, señaló que el presente predictamen viene con opiniones de los Ministerios de Transportes y del Ministerio del ambiente.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley **499/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Elera García, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Soto Palacios, Tello Montes y Trigozo Reátegui. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el dictamen **499/2021-CR**, **por unanimidad** de los presentes.

Seguidamente, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 662/2021-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la restructuración y el fortalecimiento del Estado en materia de seguridad vial con el fin de promover una cultura de prevención de accidentes de tránsito y fortalecer la seguridad vial.

El señor presidente informó que es importante resaltar que, con este dictamen se pretende promover en el ciudadano la cultura de prevención de accidentes de tránsito ya

que como señala el Ministerio de salud: "Las lesiones y muertes por accidentes de tránsito representan un problema global de salud pública. Según el informe de la situación de la Seguridad Vial de la Organización panamericana de la Salud del año 2016, estos eventos constituyen la primera causa de muerte en la población de 15 a 29 años de edad.

El Perú presenta una alta tasa de lesiones y muertes por accidentes de tránsito. Por ello resulta necesario contar con evidencia acerca de intervenciones efectivas para prevenirlas. En el año 2016, Lima Metropolitana concentró el 55.2% de los accidentes de tránsito. Así, estos eventos se ubican dentro de las 20 principales causas de mortalidad. Los accidentes se concentran mayormente en zonas urbanas (64%). El Sistema de Vigilancia en Salud Pública de Lesiones por Accidentes de Tránsito del Centro de control de Enfermedades – CDC del Ministerio de Salud – MINSA, para el año 2017 registró 32,375 casos".

Las estadísticas respaldan esta necesidad, ya que en los últimos 30 años se han incrementado las muertes por accidentes de tránsito. Los accidentes de tránsito producto de una deficiente cultura de seguridad vial vienen generando grandes costos a la salud pública, además de los costos que conlleva a las familias los tratamientos terapéuticos y las consecuentes restricciones para los accidentados en recuperación, como sacrificio del trabajo, entre otros.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el predictamen que lleva el número **662/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Soto Palacios, Tello Montes y Trigozo Reátegui. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen **662/2021-CR**, **por unanimidad** de los presentes.

Siguiendo la agenda, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 806/2021-CR**, que propone crear incentivos para promover la inversión en telecomunicaciones en las localidades rurales.

El señor presidente indicó que el presente dictamen otorga a los titulares obligados al pago del canon por el uso del espectro radioeléctrico en una manera de incentivar la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones en las **localidades rurales** identificadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La presente iniciativa legislativa es oportuna, porque se presenta como una oportunidad para incentivar la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones en las localidades rurales de nuestro país. En realidad, esto ya ha sido resaltado por la Defensoría del Pueblo que "(...) *exhortó al Poder Ejecutivo a agilizar las gestiones que permitan el cierre de las brechas digitales que impiden la cobertura de Internet en todo el país*"¹, pues, entre otras muestras de brecha digital, "(...) el 66,37% de la población urbana accedió al [servicio de Internet], en tanto que únicamente el 22,57% de la población rural pudo utilizarlo. (...) "².

Originalmente, el proyecto de ley planteaba modificar el Decreto Supremo N° 013-93-TCC, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones; no obstante, la norma original que debe ser modificada es el Decreto Legislativo 702, que declara de necesidad pública el desarrollo de telecomunicaciones y aprueba normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones. Cambio que se procedió a realizar en el texto sustitutorio propuesto por la Comisión.

Además, el señor presidente, señaló que el presente dictamen viene con opiniones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Economía y del Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones - Osiptel.

Participó en el debate el congresista **Diego Bazán Calderón**, e hizo unas pequeñas modificaciones al texto del dictamen.

La congresista **Auristela Ana Obando Morgan**, propuso como cuestión previa, para que se vuelva a solicitar nuevas opiniones.

El señor presidente, informó que el presente dictamen tiene opiniones completas, además, indicó que las modificaciones no alteran el sentido del dictamen.

Luego, la congresista Obando, se retiró la cuestión previa. Y finalizó el debate.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el predictamen que lleva el número **806/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Elera García, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Soto Palacios. Paredes Castro y Tello Montes.

¹ Fuente: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-acelerar-cierre-de-brechas-de-acceso-a-internet-para-garantizar-educacion-a-distancia/>

² DEFENSORIA DEL PUEBLO – "Acceso sostenible al internet y a las tecnologías: Experiencia y tareas pendientes en el sector Educación en el estado de emergencia nacional" [Serie Informes de Adjuntía N° 005-2021-DP/AMASPP]. Lima: Defensoría del Pueblo, 13 de mayo de 2021, p. 10.

Se abstuvieron los congresistas: Jiménez Heredia, Obando Morgan y Trigozo Reátegui.
No hubo votos en contra.

En consecuencia, se aprobó el predictamen **806/2021-CR, por mayoría**, de los presentes.

Finalmente, se tuvo el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley, **860/2021-CR**, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y ampliación a doble vía tramo Concepción – Comas – Satipo, en el departamento de Junín.

La vía que une Concepción con la provincia de Satipo, es una de las más antiguas de la región Junín, sin embargo sigue siendo una trocha angosta con curvas y precipicios con alto grado de peligrosidad, por lo que urge priorizar el mejoramiento ampliación de la vía y asfaltado de la carretera en mención, al ser de mejoría al flujo vial, otorgando una mayor capacidad de desplazamiento a los usuarios, facilitando el desarrollo económico y social de las zonas ubicadas en el ámbito de influencia de la vía.

El escenario actual del país describe una problemática política, social y económica, agudizada debido a la pandemia producida por la enfermedad COVID- 19. En esa línea, esta propuesta descentralista, recoge la necesidad de la población del acceso a mejores vías que faciliten y coadyuven a mejorar los niveles de vida, mejor educación, medios de producción y trabajo de los pobladores de este sector.

Debiendo recomendarse al Poder Ejecutivo su consecución de manera inmediata, venciendo todo obstáculo administrativo que se oponga a su concretización. Lo contrario, sería condenar a los pobladores a la pobreza permanente, sin los medios adecuados para mejorar, sin el acceso a vías de optimas, ocasionando que no haya un apoyo técnico efectivo e incluso impidiendo que la población tenga acceso a créditos adecuados que permitan su mejor desarrollo, a mercados mayores, donde no solamente se podría vender sus productos con mayor celeridad, sino que también a un mayor precio.

Esto justificado en que el viaje entre Concepción y Satipo, y viceversa, dura 7 horas, siendo de necesidad el mejoramiento de la carretera a doble vía Tramo Concepción, por el impacto positivo que tendría en la población; ya que la travesía podría reducirse a la mitad de lo que sufren actualmente los usuarios.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable fueron los siguientes: Soto Reyes, Elera García, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Soto Palacios, Tello Montes y Trigozo Reátegui. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen **8602021-CR, por unanimidad** de los presentes.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, el señor presidente **solicitó la dispensa de la aprobación del acta** para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Habiéndose **aprobada la dispensa**.

Siendo, las doce horas con diecisiete minutos del viernes 18 de marzo de 2022, se levantó la sesión.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2022 15:07:52-0500

ALEJANDO SOTO REYES

Presidente



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2022 15:08:59-0500

LUIS ÁNGEL ARAGON CARREÑO

Secretario

ASR/mndc